



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 578.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR, EXCEPCIONALMENTE, EL REEMBOLSO Y REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA.**

Asunción, 12 de junio de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"; y

La Nota EP/PO/1/N° 082/2018, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay en la República Portuguesa informa que se procedió a realizar dos transferencias bancarias en concepto de devolución de IVA, por importe total de € 3.338,40 (Euros tres mil trescientos treinta y ocho con cuarenta centavos), montos confirmados en el concepto mencionado en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que en la misma nota se solicita la remisión de los fondos para cubrir los gastos correspondientes al Foro de Inversión Paraguay 2018 que se realizará el día 14 de junio de 2018.

Que por nota EP/PO/1/N° 079/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, se solicita el reembolso de gastos en carácter extraordinario correspondiente al acompañamiento de la Consejera Juana Gloria Rolón para la entrega por parte de las autoridades portuguesas, del ciudadano Oscar Adalberto Oviedo Benitez, detenido con fines de extradición, a pedido del Juzgado de Ciudad del Este.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en la República Portuguesa la suma de **US\$ 3.906,43 (Dólares americanos tres mil novecientos seis con 43/100)** en concepto de reembolso excepcional y remisión de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

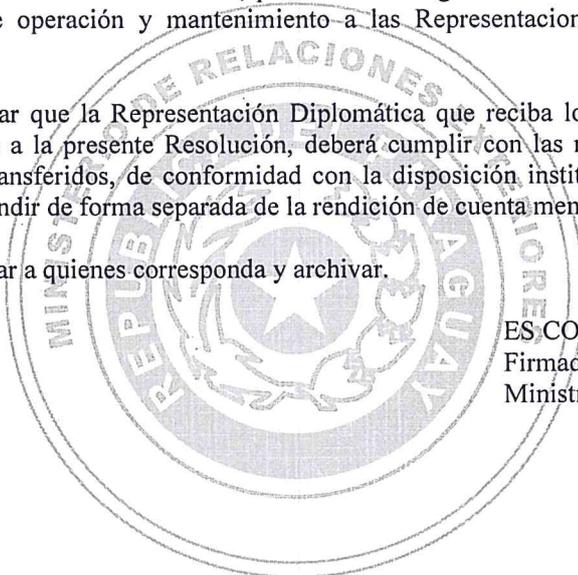
*Resolución N° 578.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR, EXCEPCIONALMENTE, EL REEMBOLSO Y REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA.**

-2-

- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° En carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el Art. 8° de la Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Nacionales en el exterior.
- Art. 4° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro